

## Frinne Lizbeth Rodea González

---

**De:** Miguel Ángel Zaragoza Cuervo  
**Enviado el:** martes, 14 de enero de 2020 06:25 p. m.  
**Para:** gregorio.gonzalez@funcionpublica.gob.mx; estefania.llerenas@funcionpublica.gob.mx  
**CC:** Frinne Lizbeth Rodea González  
**Asunto:** ENVÍO VERSIONES PÚBLICAS OIC FIFOMI  
**Datos adjuntos:** Índice VP Informe AU 5\_19.docx; Índice VP Obs 1 AU 5\_19.docx; Índice VP Obs 2 AU 5\_19.docx; Índice VP Obs 3 AU 5\_19.docx; Índice VP Obs 5 AU 5\_19.docx; informe 5\_19\_adquisiciones\_Censurado.pdf; Obs 1 5\_19\_adquisiciones\_Censurado.pdf; Obs 2 5\_19\_adquisiciones\_Censurado.pdf; Obs 3 5\_19\_adquisiciones\_Censurado.pdf; Obs 5 5\_19\_adquisiciones\_Censurado.pdf; 10\_102\_015\_2020.pdf

**Mtro. Gregorio González Nava**  
**Director General de Transparencia en la**  
**Secretaría de la Función Pública.**  
**Presente**

En atención a lo solicitado mediante correo electrónico del 3 de octubre del año en curso, por la Mtra. Estefanía Monserrat Llerenas Bermúdez, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia en la Secretaría de la Función Pública; remito a Usted el oficio 10/102/015/2020 del 14 de enero de 2020, signado por el Titular de Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, mediante el cual se someten a consideración de dicho Comité, las versiones públicas de los documentos que más adelante se enlistan y que tienen como propósito dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo de este Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, correspondientes a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los documentos referidos en el párrafo anterior, consisten en:

No.	Denominación del Documento	Número de Auditoría	Número de Fojas/sin Carátula e Índice	Fracción del Artículo 70 LGTAIP, que se atiende:
1	Cédula de Observaciones 1	5/2019	4	XXIV
2	Cédula de Observaciones 2	5/2019	4	XXIV
3	Cédula de Observaciones 3	5/2019	7	XXIV
4	Cédula de Observaciones 5	5/2019	2	XXIV
5	Informe Ejecutivo	5/2019	6	XXIV

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**

No. de Oficio 10/102/015/2020

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020

Asunto: Se remite información para consideración del  
Comité de Transparencia de la SFP

**MTRO. GREGORIO GONZÁLEZ NAVA  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA EN LA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE.**

Someto a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, las versiones públicas de los documentos que a continuación se listan, mismas que se adjuntan en medio electrónico y que tienen como propósito dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

No.	Denominación del Documento	Número de Auditoría	Número de Fojas/sin Carátula e Índice	Fracción del Artículo 70 LGTAIP, que se atiende:
1	Cédula de Observaciones 1	5/2019	4	XXIV
2	Cédula de Observaciones 2	5/2019	4	XXIV
3	Cédula de Observaciones 3	5/2019	7	XXIV
4	Cédula de Observaciones 5	5/2019	2	XXIV
5	Informe Ejecutivo	5/2019	6	XXIV

Los documentos listados contienen datos personales como son: Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento) y Nombre de terceros (ajenos al procedimiento), de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para hacerlos públicos; de divulgar esa información se afectaría la vida privada y la intimidad de sus respectivos titulares, en su caso podría identificarse o hacer identificable a sus titulares. Por lo anterior, se considera que deben protegerse para evitar el acceso no autorizado a los mismos, con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con el fin de que el Comité de Transparencia esté en posibilidad de valorar, en su caso, confirmar la clasificación que se plantea, a continuación, se exponen los elementos que se han tomado en consideración para clasificar con ese carácter la información de mérito, misma que se eliminaría al formular la versión pública de los documentos indicados.

Divulgar la citada información representa un **riesgo real, demostrable e identificable** de perjuicio significativo al interés público, toda vez que se trata de información confidencial, conforme lo dispone el artículo 113 de la LFTAIP.

Derivado de lo anterior, es que se solicita someter a la consideración del Comité de Transparencia, los documentos en versión pública previamente señalados.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

**M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ**

Puente de Tecamachalco 26, 3er. piso, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000 tel conmutador (55)52499500 ext. 5000  
[www.fifomi.gob.mx/transparencia/oic/](http://www.fifomi.gob.mx/transparencia/oic/)

